



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA JULIO 2021
ASE-CT-10SO-01072021**

San Luis Potosí, S. L. P., a los 01 (primer) día del mes de julio de 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 11:00 (once horas), en términos de la convocatoria realizada el 28 de junio de 2021 y derivado del acuerdo emitido por la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 10 de mayo de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el día 11 del mismo mes y año, por el que se determina el esquema de trabajo de la Auditoría Superior del Estado a partir del 10 de mayo de 2021, en virtud del cambio de semáforo verde, en el que se señala la continuidad de las actividades, trámites y servicios de la Auditoría Superior del Estado, y en la que se establece el cumplimiento de las mismas a través del trabajo de manera presencial como a distancia, a fin de contribuir a evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID19); y tomando en consideración que esta reunión es necesaria para el debido tratamiento de las funciones del Comité de Transparencia, que estipula el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en razón de que se considera conveniente sea realizada la misma a distancia, así como el uso de tecnologías de la información para el desarrollo de las actividades; se encuentran presentes y concurren en la reunión virtual Google Meet, los Integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidente; Lic. Zenaida Zárate Nieto, Secretaria Técnica; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Primer Vocal, Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Segunda vocal, a su vez asiste como invitada a la sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia la Auditoría Superior del Estado, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo el punto primero del orden del día, la Lic. Zenaida Zárate Nieto, realiza el pase de lista de asistencia, y



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



hace del conocimiento que se encuentra ausente la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Tercer Vocal, por cuestiones de salud, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal requerido, señala que se encuentran la mayoría de sus integrantes, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Lic. Zenaida Zárate Nieto, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de junio de 2021.
- 4.- Aprobación de versión pública respecto del contrato de arrendamiento No. SG-13/2021, derivado de una obligación de transparencia, artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicitada por la Coordinación General de Administración.
- 5.- Solicitud de reserva presentada por el área de Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, mediante memorándums No. ASE-AEFM-0173/2021 y ASE-AEFM-0174/2021, derivado de una solicitud de información.
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por mayoría. -----

Ahora bien y habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que en el mes de junio del 2021 fueron recibidas en esta Auditoría Superior del Estado ocho solicitudes de información, a las cuales se les dio el trámite correspondiente, requiriendo información a las áreas competentes como son, las Auditoría Especiales de Fiscalización, Secretaría Técnica, Coordinación General de Administración, a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas, de igual forma la Unidad de transparencia dio contestación a diversas solicitudes, notificándose seis de ellas en tiempo y forma, y encontrándose en trámite las dos restantes. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Relativo al punto cuarto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa al Comité que derivado de una obligación de transparencia a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en su artículo 84 fracción XXXIII, la Coordinación General de Administración de la Auditoría Superior del Estado, solicitó a la Unidad de Transparencia vía correo electrónico, se someta al Comité la aprobación de versión pública del contrato de arrendamiento No. SG-13/2021, quedando como antecedente el documento por el cual solicita la versión pública, toda vez que el citado contrato contiene datos personales y que deben ser clasificados, ello en razón de considerarlo necesario para dar cumplimiento a la citada obligación establecida en la Ley de la materia. Para tal efecto, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a los integrantes del Comité el proyecto del contrato en versión pública, a fin de atender lo solicitado por la Coordinación General de Administración, por lo anterior, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, a fin de que determinen respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo referido por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por mayoría de votos, la clasificación de la información como confidencial del contrato de arrendamiento No. SG-13/2021 referido toda vez que contiene datos personales, por lo que determinan que se realice la versión pública del contrato mencionado, debiéndose testar Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Nacionalidad, domicilio, Teléfono, Número de folio de la credencial expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y correo electrónico, en virtud de lo anterior le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-10SO-01072021-1.

En razón de todo lo tratado en la presente reunión, emítase la resolución respectiva e infórmese al área competente lo decretado en la presente reunión, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que el



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



área correspondiente se encuentre en posibilidades de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes citadas con antelación.-----

Relativo al punto quinto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa al Comité que el día 23 de junio del presente año fueron recibidos en la Unidad de Transparencia memorándums No. ASE-AEFM-0173/2021 y ASE-AEFM-0174/2021, fechados el 22 de junio de 2021, emitidos por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, mediante los cuales solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de reserva de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente los ejercicios fiscales 2019 y 2020, del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., bajo los números de expedientes ASE-AEFM-EA-10/2019 y ASE-AEFM-EA-10/2020 respectivamente, ello en razón de que la información contenida en los mismos, encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 120 fracción I, 129 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en lo establecido por el artículo 29, 53, 54, 55 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí y a su vez, señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información, se sustraerían el o los presuntos responsables a las acciones de índole penal y/o administrativa y se podría dejar de sancionar, causando con ello un perjuicio al interés público, afectando al erario y la reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo comunica que dicha solicitud de aprobación de reserva efectuada por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, tiene como antecedente una solicitud de información con número de folio 00533121, la cual fue recibida a través Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 21 de junio del presente año, en la que el solicitante requiere diversa información correspondiente al Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., en tal razón la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo hace suyos los memorándums referidos y por tanto, los presenta ante el Comité a fin de que éste los apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por mayoría de votos, confirmar la reserva de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente los ejercicios fiscales 2019 y 2020, del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., bajo los números de expedientes ASE-AEFM-EA-10/2019 y ASE-AEFM-EA-10/2020 respectivamente, en consecuencia, les corresponde los acuerdos números ASE-CT-10SO-01072021-2 y ASE-CT-10SO-01072021-3 respectivamente, así mismo se emiten las resoluciones respectivas y se ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes.

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz la Lic. Zenaida Zárate Nieto, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, en uso de la voz la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa al Comité que en relación al inicio de los trabajos en materia de Protección de datos personales, la Oficial de Protección de Datos Personales por conducto de la Unidad de Transparencia envió formato a las áreas administrativas para generar el diagnóstico para la integración del inventario de tratamiento de datos personales de esta Auditoría Superior del Estado y que establece la Ley de la materia, derivado de ello diversas áreas han solicitado capacitación para el llenado del formato, por lo que esta Unidad de Transparencia se encuentra programando fechas para llevar a cabo la misma, por lo que queda enterado los integrantes del Comité respecto a los avances de los trabajos efectuados en materia de Protección datos personales.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



autógrafo al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la
Auditoría Superior del Estado.

CONSTE

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. Ericka de Ávila Kemper
Presidente del Comité

Lic. Zenaida Zárate Nieto
Secretaria Técnica

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Primer Vocal

Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya
Segunda Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de
fecha 01 (primero) de julio de 2021 (dos mil veintiuno).